DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X105-2015

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:30 horas del 09 de septiembre del 2015, se procede a dar lectura del fallo de la obra pública denominada: **Equipamiento de Pozo para Agua Potable y Construcción de Línea de Conducción**, a ejecutarse en la Localidad de **Colonia Ángel Bocanegra (Adolfo López Mateos)**, Municipio de **Tepoztlán**, Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, designado mediante memorándum número CEAGUA/DGA/308/2015 para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación por el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 38, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, la C. Wendy Dyana Reyes Ayala y por la Dirección General Jurídica, la Lic. Yazmin García Tinoco, en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los oferentes denominados: Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., Proyecto y Construcciones Marsal, S.A. de C.V., Grupo Urbalum, S.A. de C.V., Ingeniería, Diseño Espacios Arquitectónicos Pueme, S.A. de C.V., Sialtara del Sur, S.A. de C.V., Impulso Empresarial de Guerrero, S.A. de C.V., Temycsa Consultoría y Construcción Integral, S.A. de C.V., Cedac Inmobiliaria, S.A. de C.V., RTB Construcciones de Obra Civil, S.A. de C.V., Tree Arq, S.A. de C.V., Ieco Construcciones, S.A. de C.V., CMSA Construyendo para México, S.A. de C.V. e Intecza Construcciones, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones, los criterios establecidos en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de los Procedimientos y Requisitos de Contratación en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de No Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo para su aplicación durante la ejecución del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS).

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en las clausulas 30, 31 y 32, sección I, de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X105-2015

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. De la proposición presentada por el oferente: **Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

2. De la proposición presentada por el oferente: **Proyecto y Construcciones Marsal, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

3. De la proposición presentada por el oferente: **Grupo Urbalum, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

4. De la proposición presentada por el oferente: **Ingeniería, Diseño Espacios Arquitectónicos Pueme, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

5. De la proposición presentada por el oferente: **Sialtara del Sur, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X105-2015

6. De la proposición presentada por el oferente: **Impulso Empresarial de Guerrero, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

7. De la proposición presentada por el oferente: **Temycsa Consultoría y Construcción Integral, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

8. De la proposición presentada por el oferente: **Cedac Inmobiliaria, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

9. De la proposición presentada por el oferente: **RTB Construcciones de Obra Civil, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

10. De la proposición presentada por el oferente: **Ieco Construcciones, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

11. De la proposición presentada por el oferente: **Intecza Construcciones, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

12. De la proposición presentada por el oferente: **Tree Arq, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X105-2015

13. De la proposición presentada por el oferente: **CMSA Construyendo para México, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los oferentes: Tree Arq, S.A. de C.V., y CMSA Construyendo para México, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la cláusula 32.1 de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por el oferente **Tree Arq, S.A. de C.V.,** cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos, y resulta el costo evaluado como el más bajo, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la Obra Pública denominada: **Equipamiento de Pozo para Agua Potable y Construcción de Línea de Conducción**, a ejecutarse en la Localidad de **Colonia Ángel Bocanegra (Adolfo López Mateos)**, Municipio de **Tepoztlán**, Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Tree Arq, S.A. de C.V.	**$1,753,878.20** (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con la cláusula 34.2 de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, así mismo se informa al oferente ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica y se señala como fecha para la firma de contrato el 11 de septiembre del 2015, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X105-2015

SEXTO.- Se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 12:39 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISIÓN

DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E INVERSIÓN

C. P. JUAN GABRIEL ROJAS MENDOZA

POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

LIC. YAZMIN GARCIA TINOCO

POR LA COMISARIA

C. WENDY DYANA REYES AYALA

LA FIRMA DEL REPRESÉNTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X105-2015

PARTICIPANTES	
E M P R E S A	**FIRMA DEL REPRESENTANTE**
IMPULSO EMPRESARIAL DE GUERRERO, S.A. DE C.V.	
TEMYCSA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	
CEDAC INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	
CMSA CONSTRUYENDO PARA MEXICO, S.A. DE C.V.	